



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26983-OC

Señor(es): HIDRO-ESTANQUE SPA		At.Sr.: EDUARDO BUSTOS		Providencia, 24-05-2016	
Direccion: RAMADILLAS 9117		R.U.T.: 76.567.039-K			
Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043)		Código Presupuestario: 22-06-001 (41			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 24-05-2016			
Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292		Fecha de despacho: 31-05-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	LAVADO E HIGIENIZADO DE CISTERNA DE ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE	160000.00	160.000		
1	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN OTORGADO POR EL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA I.S.	58000.00	58.000		
Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.-			Neto: 218.000		
RQ 3896-MANT MANTENCIÓN			Iva 41.420		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 259.420.-		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(CEG)** Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme